



OEA/Ser.L  
CIM/doc.142/19  
25 de abril de 2019  
Original: español

## **COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES**

### **INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, - CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18)**



**Índice**

Resumen Ejecutivo.....	4
<b>I. Origen, bases jurídicas, estructura y fines.....</b>	<b>5</b>
<b>II. Mandatos de la Asamblea General de la OEA (2018).....</b>	<b>6</b>
<b>III. Fortalecimiento del MESECVI.....</b>	<b>8</b>
<b>a. Nombramientos de las ANC y del CEVI.....</b>	<b>8</b>
<b>b. Publicaciones .....</b>	<b>8</b>
<b>c. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.....</b>	<b>9</b>
<b>d. Reuniones de cooperación interinstitucional.....</b>	<b>10</b>
<b>e. Asistencia técnica.....</b>	<b>13</b>
<b>IV. Difusión y sensibilización de la convención y de las recomendaciones del MESECVI</b>	<b>13</b>
<b>a. Actividades de sensibilización e intercambio .....</b>	<b>13</b>
<b>b. Comunicados y cartas.....</b>	<b>14</b>
<b>c. Formación continua.....</b>	<b>15</b>
<b>d. Portal de la Convención de Belém do Pará.....</b>	<b>16</b>
<b>V. Tercera Ronda de Evaluación Multilateral 2018/2019.....</b>	<b>16</b>
<b>a. Segunda Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte.....</b>	<b>16</b>
<b>b. Decimoquinta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI.....</b>	<b>17</b>
<b>c. Activación de la Fase de Seguimiento.....</b>	<b>19</b>
<b>VI. Financiamiento del MESECVI.....</b>	<b>19</b>

**ANEXO I** - Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes en las Rondas de Evaluación Multilateral

**ANEXO II** - Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a febrero de 2019

## RESUMEN EJECUTIVO

En su calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), eleva a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el presente informe sobre la labor realizada por el MESECVI entre febrero 2018 y febrero 2019, en cumplimiento con la Resolución AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18). Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia, se encuentran publicados en la página web de la CIM, bajo el contenido del MESECVI.

Durante el curso de este año, el MESECVI ha continuado trabajando, de acuerdo a su mandato, para que los Estados Parte hagan plena y efectiva implementación de la Convención de Belém do Pará. En este contexto, se aprobó el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 (documento MESECVI-II-CE/doc.133/18.rev.1), durante la Segunda Conferencia Extraordinaria (CEP) celebrada el 21 de febrero de 2018 en Washington DC.

En términos generales, el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 tiene como ejes centrales: (1) Fortalecer la institucionalidad del MESECVI; (2) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Estados Parte del MESECVI para implementar la Convención de Belém do Pará desde un enfoque de interseccionalidad y derechos humanos de las mujeres, durante todo su ciclo de vida con énfasis en la prevención y reparación; (3) Coadyuvar con los Estados Parte para encontrar respuestas intersectoriales a los problemas de la violencia contra la mujer, y (4) Concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, durante este periodo se han intensificado los esfuerzos para que los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará adecuen su legislación en base a documentos y recomendaciones elaboradas en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral. En esta línea, el MESECVI ha elaborado material sustantivo y específico relacionado con la Convención de Belém do Pará.

Durante la Sexta (MESECVI-VI/doc.118/15.rev1) y Séptima (MESECVI-VII/ doc.126/17) Conferencias de Estados Parte, las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) mostraron su voluntad de continuar avanzando en la elaboración del Proyecto de Ley Modelo sobre femicidio/feminicidio, en conjunto con el Comité de Expertas del MESECVI (CEVI) y en consulta con la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, otros órganos del Sistema Interamericano, los propios Estados y sociedad civil. Finalmente, durante la XV Reunión del Comité de Expertas celebrada en diciembre de 2018, el CEVI aprobó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Muerte Violenta de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio)<sup>1</sup>, materializando los esfuerzos de los Estados Parte por avanzar en esta materia.

La Ley Modelo Interamericana sobre Femicidio/Feminicidio busca ser una herramienta para crear o actualizar la legislación en la región, así como fortalecer las acciones de prevención, protección, atención, investigación, persecución, sanción y reparación integral para garantizar el derecho de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Proporciona una mirada integradora del problema libre de patrones estereotipados de comportamiento para que los Estados y las partes interesadas en la defensa de los derechos de las mujeres puedan gozar del estándar más alto de protección e interpretación a la hora de garantizar y exigir los derechos establecidos en la Convención de Belém do Pará.

Durante la XV Reunión del CEVI también se aprobaron las Recomendaciones Generales sobre Legítima Defensa y Violencia contra las Mujeres de acuerdo al artículo 2 de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.249/18) y sobre Mujeres y Niñas Desaparecidas en el Hemisferio de acuerdo a los

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.oas.org/es/mese cvi/docs/LeyModeloFemicidio-ES.pdf>

artículos 7b y 8 de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.240/18). Además, se activó la Fase de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, correspondiente a la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral.

En cuanto a la Fase de Seguimiento, durante enero y febrero de 2019, la Secretaría Técnica ha preparado las comunicaciones para enviar la matriz de indicadores y las instrucciones a los Estados Parte, a través del envío de notas verbales a las Misiones Permanentes ante la OEA. El objetivo es iniciar la primera parte de la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI. Paralelamente, se ha preparado la invitación a las organizaciones de la sociedad civil para participar a través del envío de Informes Sombra.

En relación a lo anterior, con el objetivo de asegurar un buen funcionamiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, así como mantener a los Estados Parte informados de las actividades del MESECVI, durante este periodo, la Secretaría Técnica ha reiterado la importancia de la asignación o renovación de las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) y de las Expertas del CEVI. De acuerdo al Estatuto y al Reglamento del MESECVI, las ANC serán designadas por cada uno de los Estados (Art. 5.2 del Estatuto y Art. 3 del Reglamento de la Conferencia de Estados Parte) y son los propios Estados quienes asegurarán su participación en cualquier reunión del Mecanismo. En cuanto a las Expertas, el Art. 5.3 del Estatuto establece que el Comité de Expertas (CEVI), órgano técnico del Mecanismo, estará integrado por expertas designadas por cada uno de los Estados Partes de la Convención entre sus nacionales.

En cuanto a la cooperación internacional, el MESECVI forma parte de la plataforma de mecanismos internacionales y regionales sobre la violencia contra las mujeres y sus derechos, iniciativa creada por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y ha participado en todas sus actividades. A través del fortalecimiento de la cooperación a nivel global y regional, los mecanismos independientes trabajan para lograr estrategias armonizadas y emprender acciones conjuntas dirigidas a aumentar la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y combatir la violencia contra la mujer en todo el mundo, sobre la base de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes en este campo.

Por último, en este periodo, el MESECVI ha dado difusión a los Informes Nacionales<sup>2</sup> y al *Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Américas – Caminos por Recorrer*<sup>3</sup> (MESECVI/CEVI/doc.242/17), como parte de su plan de comunicaciones. Se ha dado especial prioridad a la difusión de las recomendaciones generales y específicas, y a las situaciones particulares que han quedado en evidencia durante la Tercera Ronda de Evaluación, tales como que los Estados destinan menos del 1% de sus presupuestos nacionales a planes y programas dedicados a combatir la violencia contra las mujeres, entre otros datos relevantes.

## I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES

En cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Su Secretaría Ejecutiva preparó un documento de trabajo

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>

con una propuesta de estatuto para un mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros de la OEA, con organismos internacionales especializados y grupos de la sociedad civil.

Una Reunión de Expertas/os gubernamentales se llevó a cabo del 20 al 21 de julio de 2004, para analizar la propuesta de mecanismo y hacer recomendaciones a los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. Al finalizar su reunión, las Expertas elevaron a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) para su adopción.

El 26 de octubre de 2004, en una reunión convocada por el Secretario General de la OEA, la Conferencia de Estados Parte aprobó el Estatuto del MESECVI. Con su adopción, los Estados Parte expresaron su voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente de monitoreo y evaluación de la implementación de la Convención, al que someterán los avances realizados en el cumplimiento de la misma y aceptando implementar las recomendaciones que emanarán del mismo.

El MESECVI consta de dos órganos: la Conferencia de Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas, que es el órgano técnico integrado por especialistas en las esferas que abarca la Convención. Si bien las Expertas son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal y de manera independiente. La Secretaría tanto de la Conferencia como del Comité de Expertas/os, es desempeñada por la Secretaría Ejecutiva de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

La Ronda de Evaluación Multilateral consiste en dos etapas: una primera de evaluación y una segunda de seguimiento. En la primera etapa, las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) de cada Estado Parte responden al cuestionario adoptado por el CEVI. A partir de estas respuestas, el CEVI elabora informes preliminares que son enviados a las ANC para sus comentarios. El Comité los considera nuevamente y aprueba los informes finales de país y el Informe Hemisférico. Ambos contienen recomendaciones para los Estados Parte, específicas en los primeros, y generales en el segundo para la mejor aplicación de la Convención. Finalmente, estos informes son presentados ante la Conferencia de Estados Parte del MESECVI para su adopción y publicación. Actualmente está en fase de inicio la Tercera Ronda de Evaluación.

## **II. MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA (2018)**

El Cuadragésimo octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se celebró del 4 al 5 de junio de 2018 en Washington DC. Las delegaciones adoptaron la Resolución AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18) que en su inciso xv incluye una expresa referencia al “Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)”.

La Resolución acordó lo siguiente:

RECORDANDO que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) establece el deber de los Estados Partes de adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas y programas orientados a prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, y teniendo en cuenta la importancia y necesidad de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento de dicha Convención (MESECVI); y

TOMANDO nota del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará y las recomendaciones contenidas en el mismo.

RESUELVE:

1. Reafirmar su compromiso con el fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) y de su Comité de Expertas/os, y dar seguimiento a la plena implementación de la Convención de Belém do Pará promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, contemplando las múltiples e interseccionales formas de discriminación y violencia que sufren las mujeres pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y reiterando la importancia del intercambio de buenas prácticas y desafíos, entre todos los Estados Parte, en esta Tercera Ronda de Evaluación Multilateral.

2. Destacar la adopción del Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 (documento MESECVI-II-CE/doc.133/18rev.1) que tiene como ejes: (1) Fortalecer la institucionalidad del MESECVI; (2) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Estados Parte del MESECVI para implementar la Convención de Belém do Pará desde un enfoque de interseccionalidad y derechos humanos de las mujeres durante todo su ciclo de vida con énfasis en la prevención y reparación; (3) Coadyuvar con los Estados Parte para encontrar respuestas intersectoriales a los problemas de la violencia contra la mujer, y 4. Concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres; y solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI y a los órganos del MESECVI que le den seguimiento para el efectivo fortalecimiento del Mecanismo.

3. De conformidad con las recomendaciones contenidas en el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, insistir en la importancia de que los Estados Miembros destinen presupuestos adecuados para la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las víctimas, en particular para la creación y fortalecimiento de protocolos integrales para víctimas de violencia sexual.

4. En seguimiento al Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil del Comité de Expertas/os del MESECVI, y reconociendo los esfuerzos realizados por los Estados parte para atender esta problemática, solicitar al Comité de Expertas/os del MESECVI que elabore una guía práctica de actuación que recoja la legislación y las buenas prácticas que vienen siendo implementadas en la región sobre el tema.

5. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que promueva y apoye la celebración de diálogos entre las autoridades nacionales competentes y el Comité de Expertas/os del MESECVI sobre avances y desafíos en temas relevantes respecto al fortalecimiento, cumplimiento y difusión de la Convención de Belém do Pará, conforme a lo acordado en la Séptima Conferencia de Estados Parte del MESECVI.

6. Reiterar a la Secretaría General la importancia de que la Secretaría Técnica del MESECVI cuente con recursos humanos, técnicos y financieros para su óptimo funcionamiento, incluso la actualización periódica de información en los sitios de Internet y redes sociales, para lo cual es fundamental la identificación de fuentes de financiamiento externo.

### III. FORTALECIMIENTO DEL MESECVI

#### a. Nombramientos de las ANC y del CEVI

##### Nombramientos de ANC durante 2018 y 2019:

- **16 de abril de 2018:** Ana María Mendieta Trefogli, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ANC de Perú, y Silvia Rosario Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer, como delegada alterna.
- **19 de abril de 2018:** Isabel Plá Jarufe, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, como ANC de Chile.
- **24 de abril de 2018:** Sharon Coburn Robinson, Directora de Política e Investigación de la Oficina de Asuntos de Género, como ANC de Jamaica.
- **21 de noviembre de 2018:** Yolanda Sián Ramírez, Secretaria Presidencial de la Mujer, como ANC de Guatemala.
- **30 de noviembre de 2018:** Helen Royer, Secretaria Permanente de Ministerio de Asuntos Eclesiásticos, Familia y Género, como Autoridad Nacional Competente de Dominica, para la XV Reunión de Expertas del MESECVI.
- **22 de marzo de 2019:** Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como nueva ANC de Perú.
- **2 de abril:** Darling Carolina Ríos Munguía, Viceministra del Ministerio de la Mujer, como ANC de Nicaragua.

##### Nombramientos de Expertas durante 2018 y 2019:

- **20 de agosto de 2018:** se ratificó a Tatiana Rein como Experta Titular de Chile.
- **30 de octubre de 2018:** Marcela Patricia Huaita Alegre y Ángela Teresa Hernández Cajo, como Experta Titular y Alterna de Perú.
- **8 de noviembre de 2018:** Elaine Sands y Simone Bridgewater como Expertas designadas solo para participar en la XV Reunión del CEVI por Bahamas.

La Secretaría Técnica recibió las renuncias de Francine Foster (Grenada), Dinte Conway (Guyana), Gabriela Malaguera (Venezuela) y Julieta Paredes (Bolivia) como Expertas Titulares ante el MESECVI.

#### b. Publicaciones

##### **Documentos Básicos del MESECVI (MESECVI, 2018)**

Este documento corresponde al contenido completo de la Convención de Belém do Pará; los Estatutos del MESECVI; el Reglamento de la Conferencia de los Estados Parte; y el Reglamento del Comité de Expertas. La consolidación de todos los lineamientos relacionados con la Convención de Belém do Pará subyace en la búsqueda por consolidar toda la información en un solo instrumento y así, facilitar el trabajo de la Secretaría Técnica, los Estados Parte, el Comité de Expertas, otros organismos internacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, y toda persona que lo requiera. En definitiva, este documento se ofrece como una herramienta útil y accesible. Además, este documento busca dar a conocer los lineamientos y ser una hoja de ruta para que los órganos del MESECVI trabajen hacia el efectivo cumplimiento de la Convención de Belém do Pará.

##### **Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio)**



El femicidio es la expresión más extrema e irreversible de la violencia y discriminación contra las mujeres, radicalmente opuesto a todos los derechos y garantías establecidos en las legislaciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos. Frente a la gravedad de esta situación, el Comité de Expertas del MESECVI ha venido trabajando en la consolidación de la “Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género” (Femicidio/Feminicidio).

Se ha elaborado mediante un proceso participativo con la intención de que todas las personas y entidades involucradas se vieran representadas en el contenido del Proyecto de Ley Modelo. Por esta razón, se llevaron a cabo distintas instancias de consulta para debatir los elementos principales del proyecto, avanzar en su consolidación y evaluar cómo las muertes violentas de mujeres han sido abordadas normativamente en los países de Latinoamérica y del Caribe. En estos encuentros participaron las Expertas del CEVI, Autoridades Nacionales Competentes, organizaciones de la sociedad civil, académicas, litigantes, especialistas en la materia y representantes de otros mecanismos internacionales que trabajan en prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, durante la XV Reunión del Comité de Expertas del MESECVI, celebrada los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018 en las dependencias de la OEA en Washington DC, el Comité aprobó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres (Femicidio/Feminicidio), culminando un proceso que comenzó en la Sexta Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (CEP) en octubre de 2015.

La Ley Modelo sobre Femicidio/Feminicidio busca ser una herramienta para crear o actualizar la legislación en la región y fortalecer las acciones de prevención, protección, atención, investigación, persecución, sanción y reparación integral para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y de patrones estereotipados de comportamiento. Se basa en los principios de igualdad y no discriminación, debida diligencia del Estado, centralidad de los derechos de las víctimas, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, autonomía de las mujeres, progresividad de los derechos humanos y prohibición de regresividad. Esta Ley Modelo proporciona una mirada integradora del femicidio/feminicidio para que sobrevivientes, víctimas y sus familiares puedan gozar del estándar más alto de protección a la hora de garantizar y exigir los derechos establecidos en la Convención de Belém do Pará.

Como elementos innovadores, se detalla el ámbito de aplicación, el proceso de investigación y juzgamiento, los delitos y las penas, las consecuencias de obstaculizar el acceso a la justicia, los derechos de las víctimas y sus familiares, lo que comprende la reparación, las políticas públicas de prevención, entre otras. Además, reconoce la igualdad de derechos desde una perspectiva de diversidad, ya que señala como agravante que la mujer se encuentre en una situación de vulnerabilidad en razón de su raza, condición étnica, migrante, refugiada, se encuentre embarazada, con discapacidades, esté en una situación socioeconómica desfavorable o se encuentre afectada por en situación de conflicto armado, violencia política, trata de personas, explotación laboral, explotación sexual o en desastres naturales, entre otras.

### **c. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil**

La VII Conferencia de Estados Parte acordó “continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99).

En la línea de lo establecido en el Art.3 g) del Reglamento del CEVI, el cual hace referencia a promover y facilitar la cooperación entre los Estados Parte y las organizaciones de la sociedad civil, tanto en las reuniones del CEVI como en las reuniones de la CEP, se ha contado con la participación de

organizaciones de la sociedad civil. Como resultado, ha habido un aumento en su participación en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI, a través del envío de informes sombra<sup>4</sup>.

Durante la XV Reunión del Comité de Expertas, se abrió un espacio de dialogo entre las Expertas y representantes de la sociedad civil. En la ocasión, participaron Lolita Chávez, Defensora de Guatemala (Maya Quitche), quien abogó por su permanencia en territorios indígenas que están siendo remilitarizados violando los derechos de los/as pobladores/as, denunció al Estado de Guatemala por la grave situación de violencia contra las mujeres y reiteró la importancia de trabajar con mujeres indígenas; y Mercedes Hernández, Directora de la Asociación de Mujeres de Guatemala, quien solicitó al Comité realizar una opinión jurídica sobre las defensoras de Derechos Humanos y Territorios y refugiadas fuera de las Américas.

En cuanto a la activación de la Fase de Seguimiento del MESECVI, durante febrero de 2019, además de preparar las comunicaciones para invitar a los Estados Parte a participar, se ha preparado un comunicado de prensa para invitar a las organizaciones de la sociedad civil a enviar informes sombra o a responder a los indicadores como parte del proceso consultivo. El anuncio contiene los detalles de su participación, lo que implica participar, los detalles de cómo participar y cómo acreditarse ante la OEA.

#### **d. Reuniones de cooperación interinstitucional**

Los días 8 y 9 de marzo de 2018, Sylvia Mesa, Presidenta del CEVI y Experta de Costa Rica, participó en el Taller de Expertas en Violencia contra las Mujeres en Política convocado por Dubravka Šimonović, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias. En la ocasión, la Presidenta del CEVI presentó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política y debatió sobre los pasos a seguir para prevenirla.

El 13 de marzo de 2018, en el marco del sexagésimo segundo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW'62, por sus siglas en inglés) en Nueva York, se realizó el Lanzamiento del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Participaron Lorena Castillo García de Varela, Primera Dama de Panamá; Liriola Leoteau, Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI y Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) de Panamá; Sylvia Mesa, Presidenta del Comité de Expertas; Dubravka Šimonović, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias; Bárbara Jiménez, CLADEM; Luiza Carvalho, ONUMUJERES; y Carmen Moreno Toscano, Secretaria Ejecutiva de la CIM.

El 3 de junio de 2018, en el marco de la 48ª Asamblea General de la OEA, la CIM convocó a una reunión con organismos internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil que se dedican a trabajar por el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el hemisferio y a nivel internacional, en sintonía con el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 5), cuya concreción es un compromiso y una meta compartida por todos los Estados Miembros de la OEA. En el encuentro, se presentó la Declaración sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como Bien de la Humanidad<sup>5</sup>.

Por otro lado, el MESECVI ha participado en dos reuniones con representantes de la plataforma de mecanismos internacionales y regionales sobre la violencia contra las mujeres y los derechos de las

<sup>4</sup> El listado de organizaciones de la sociedad civil que han participado en la elaboración de los Informes Sombra se encuentran disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesSombra.asp>

<sup>5</sup> Declaración disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionIgualdadGenero-ES.pdf>

mujeres. La primera reunión se efectuó en marzo de 2018 en New York y la segunda en Boulder, Colorado, el pasado 2 de octubre de 2018. En ambas ocasiones, las expertas plantearon los avances y desafíos de la plataforma, los principales problemas que enfrentan las regiones en materia de violencia contra las mujeres y femicidio, y los esfuerzos para enfrentar esta pandemia en todo el mundo, así como también los discursos y movimientos en contra de la igualdad de género.

Ambos encuentros fueron organizados por la Dubravka Simonovic, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Por parte del MESECVI participaron Sylvia Mesa, Presidenta del CEVI y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI. También participaron Margaret Macaulay, Presidenta de la CIDH y Relatora Especial sobre los derechos de las mujeres; Dailia Leinarte, Presidenta del Comité de la CEDAW; Alda Facio, miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; y Feride Acar, Presidenta del Grupo de Expertos en Acción contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica del Consejo de Europa (GREVIO).

El 8 de noviembre de 2018, el MESECVI participó en la 10ª Conferencia sobre Femicidio/Femicidio ¡Ni Una Menos!: Fortalecimiento de la cooperación UE-CELAC en la lucha contra el femicidio en Bruselas, Bélgica. La Conferencia fue organizada por el Grupo de los Verdes/EFA en el Parlamento Europeo, la Red de Incidencia EU-LAT y la Fundación Heinrich Böll. En la ocasión, representantes del MESECVI compartieron las recomendaciones para una implementación efectiva de la legislación sobre el femicidio en Latinoamérica y profundizaron en los desafíos en materia de acceso a la justicia, revictimización de mujeres, estereotipos de género, enfoque de género en el tratamiento informativo de los casos de violencia contra la mujer, entre otros temas.

Posteriormente, el 9 de noviembre de 2018, representantes del MESECVI participaron como ponentes en el Taller hacia un enfoque de género en el tratamiento mediático de la VCM y el femicidio/femicidio: retos y oportunidades para la cooperación entre la Unión Europea y América Latina organizado por la Fundación Heinrich Böll en Bruselas, Bélgica. En el encuentro, las Expertas pudieron debatir sobre la construcción de espacios de cooperación entre organizaciones de mujeres, entes gubernamentales, sector privado y medios de comunicación, así como en las recomendaciones para la cooperación birregional.

Ambos encuentros en Bruselas ofrecieron espacios de cooperación e intercambio de ideas y buenas prácticas. Entre los dos días de reunión en Bruselas, destacó la participación de: Dubravka Šimonović, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias; Tatiana Rein Venegas, Vicepresidenta del CEVI y Experta de Chile; Leila Linhares Barsted, Experta del CEVI en Brasil; Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI; Eva Villarreal, Especialista de la CIM/MESECVI; Patsilí Toledo, Abogada y Experta integrante del Grupo de Investigación Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona; Natalia Gherardi, Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Argentina; entre otras expertas internacionales.

El 27 noviembre de 2018, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, participó en el Taller Regional de Intercambio - Programa de Servicios Esenciales en América Latina y el Caribe en la Ciudad de Panamá, Panamá. Específicamente, participó en el bloque enfocado al análisis compartido sobre los desafíos en la atención en la región. Algunos de los objetivos del taller fueron intercambiar experiencias que permitan fortalecer la respuesta a las mujeres y niñas sobrevivientes de violencia y mejorar la calidad de los servicios en la región; definir la estrategia de trabajo a nivel regional para implementar en los próximos años; fortalecer la coordinación inter-agencial en respuesta a la violencia contra las mujeres; entre otros objetivos.

El Taller contó con la participación de representantes de gobiernos de Perú, Guatemala, Panamá, Uruguay, Ecuador, República Dominicana, Guyana, Paraguay, El Salvador, Honduras, Argentina,

México, Costa Rica, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Nicaragua. Además, participaron representantes de las oficinas de UNFPA y se contó con la participación de representantes regionales de las agencias de Naciones Unidas tales como ONU Mujeres, PNUD, OPS, OMS, UNODC y UNICEF. Participaron también organizaciones de sociedad civil<sup>6</sup> que trabajan en la temática.

El 29 de noviembre de 2018, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, participó en el encuentro sobre el Rol del Poder Judicial en el abordaje de estereotipos nocivos de género en la Ciudad de Panamá, Panamá. Esta iniciativa fue organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), la Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial y el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá. Algunos de los objetivos fueron promover y afianzar el rol que el Poder Judicial de Panamá en la defensa de los derechos de las mujeres al abordar los estereotipos perjudiciales e ilícitos de género, reflexionar sobre el impacto de los estereotipos en los casos sobre violencia de género, derechos sexuales y salud reproductiva, y facilitar el intercambio de ideas para acciones de seguimiento e intercambio de prácticas en la región.

Del 19 al 21 de febrero de 2019 en París, Francia se realizó un encuentro entre representantes del MESECVI, GREVIO y EUROsocial, con miras a fortalecer la cooperación internacional y el intercambio entre los mecanismos de seguimiento de la Convención Belém do Pará y el Convención Estambul (MESECVI y el GREVIO, respectivamente), con el apoyo de EUROsocial.

En el marco del sexagésimo tercero período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW'63, por sus siglas en inglés) en Nueva York, Sylvia Mesa, Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, y Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI, participaron en eventos de gran relevancia en cuando al fortalecimiento de la cooperación internacional y la construcción de alianzas estratégicas en la lucha contra la violencia de género. En cada instancia, las representantes aprovecharon de presentar y profundizar en los detalles y elementos innovadores de la Ley Modelo sobre Femicidio, compartir los hallazgos y el trabajo del MESECVI, contribuir con la difusión de la Convención de Belém do Pará, y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

El 11 de marzo de 2019, las representantes asistieron al evento organizado por el Consejo de Europa, "El Convenio de Estambul del Consejo de Europa: un instrumento global para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas". Asimismo, el 13 de marzo estuvieron presentes en la Reunión de Mecanismos Internacionales y Regionales sobre la Violencia contra las Mujeres y los Derechos de las Mujeres, organizada por Dubravka Šimonović, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (SRVAW por sus siglas en inglés), con el objetivo de fortalecer alianzas entre los mecanismos internacionales y regionales que luchan contra la violencia de género. Por último, el 14 de marzo, asistieron al Lanzamiento del Informe de Análisis de Legislación sobre Femicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo de Femicidio/Feminicidio organizado por los Estados de Argentina, Ecuador, Panamá, ONU Mujeres y el MESECVI/OEA.

#### **e. Asistencia Técnica**

El Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 busca seguir trabajando en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para una efectiva implementación de la Convención de Belém do Pará.

<sup>6</sup> CLADEM, Red Feminista contra la violencia de género, entre otras.

Los días 13 y 14 de noviembre de 2018, en San Salvador, El Salvador, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, realizó una ponencia magistral sobre la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará y desarrolló dos jornadas de asistencia técnica: el Taller sobre la Guía de Indicadores del MESECVI y el Taller sobre las observaciones hechas a El Salvador en el Informe de país e informes de seguimiento. Los encuentros se realizaron en el marco del Taller sobre los Avances y Desafíos del Plan de Acción Quinquenal de la Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016-2021. El encuentro fue organizado por Euro Social y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

#### **IV. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI**

##### **a. Actividades de sensibilización e intercambio**

El Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023 busca seguir trabajando en concienciar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres, así como promover la Convención de Belém do Pará. En esta línea, Autoridades Nacionales Competentes, Expertas del CEVI o profesionales de la Secretaría técnica del MESECVI han participado en distintas actividades de sensibilización e intercambio en diferentes países de la región.

En términos generales, durante este periodo, representantes del MESECVI han asistido a más de 50 actividades a lo largo de la región americana y europea, entre los que destacan: capacitaciones de género y derechos humanos, mesas de trabajo, talleres, seminarios sobre políticas de género, debates en los congresos nacionales, foros de análisis, encuentros y mesas de consulta con sociedad civil, capacitaciones para jueces y juezas, eventos de buenas prácticas, cursos de fortalecimientos, conversatorios, entre otros eventos publicados en la sección de noticias de la página web<sup>7</sup>.

En cada encuentro se ha contribuido a solicitud de los propios Estados con la promoción de la Convención de Belém do Pará, y de los instrumentos para su mejor implementación mediante las Recomendaciones del Comité de Expertas, las Declaraciones del MESECVI, el *Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio)*, entre otros documentos.

Por otro lado, el 15 de agosto de 2018, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, participó en la Conmemoración de los 30 años del Protocolo de San Salvador, invitada por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS), con la cooperación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Departamento de Inclusión Social de la OEA.

El 25 de noviembre de 2018, la Secretaría Técnica del MESECVI conmemoró el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a través de una campaña de sensibilización online sobre las recomendaciones del Comité de Expertas plasmadas en el Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención. Se difundió un afiche sobre la importancia de invertir en prevención y se activaron 16 afiches con distintas recomendaciones en el marco de los 16 días de activismo que finalizaron el 10 de diciembre en el Día de los Derechos Humanos, los cuales quedaron publicados en las redes sociales del MESECVI<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/noticias.asp>

<sup>8</sup> Disponibles en: <https://twitter.com/MESECVI/status/1096059545921687555>

En línea con lo anterior, el Estado de Panamá, a través del Instituto de la Mujer en Panamá (INAMU), encabezado por Liriola Leoteau, Directora del INAMU y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI, organizó el encuentro “La Convención de Belém do Pará y la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política”. El evento tuvo como objetivo compartir las buenas prácticas y los desafíos que enfrentan las democracias para erradicar la violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. También participaron: Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la CIM; Luis Porto, Asesor Principal de estrategia y desarrollo organizacional de la OEA; Urania Atenea Ungo, Experta del CEVI en Panamá; Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI; y destacadas mujeres políticas.

Durante enero y febrero de 2019, la Secretaría Técnica del MESECVI ha venido preparando el evento de lanzamiento de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio), en el Salón de las Américas de la OEA en Washington DC con la inauguración por Luis Almagro, Secretario General de la OEA; y con la participación de Liriola Leoteau, Directora del INAMU y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI; Sylvia Mesa, Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI; Paula Narvaéz, Asesora de la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y El Caribe; Rita Segato, reconocida antropóloga argentina; entre otras destacadas invitadas. El objetivo es presentar y debatir sobre los detalles de la Ley Modelo y el trabajo conjunto entre los mecanismos para materializar este instrumento.

Paralelamente, se ha venido preparando en la estrategia de difusión para dar a conocer y posicionar la Ley Modelo sobre Femicidio/Feminicidio, las Recomendaciones Generales del Comité de Expertas a los Estados Parte de la Convención, plasmados en el Tercer Informe Hemisférico sobre Prevención, las Recomendaciones Específicas para los Estados que participaron en la Tercera Ronda de Evaluación, plasmados en los Informes Nacionales, y las Recomendaciones Generales sobre legítima defensa y mujeres desaparecidas.

## **b. Comunicados y cartas**

El artículo 3 1) del Reglamento del Comité de Expertas establece que una de las funciones del Comité es formular las recomendaciones, cuando lo estime pertinente, a los Estados Parte para que adopten las medidas necesarias a favor de los derechos humanos de las mujeres, cuando situaciones específicas ameriten un pronunciamiento especial. A tal efecto, la Secretaria Técnica, remitirá la información pertinente en cada caso.

En este contexto, con la asesoría técnica y comunicacional de la Secretaría Técnica, se han elaborado comunicados en conjunto con otros mecanismos regionales e internacionales para referirse a casos puntuales de violencia contra las mujeres en la región. Algunos de estos mecanismos que han participado son: la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias de las Naciones Unidas; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la en la legislación y en la práctica de las Naciones Unidas (WGDAW, por sus siglas en inglés); la Relatora Especial sobre Derechos de la Mujer en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; la Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); el Grupo de Expertas en Violencia de Género (GREVIO) del Consejo de Europa; y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Durante el año 2018, la Secretaría Técnica del MESECVI ha difundido cerca de 45 comunicados de prensa aprobados por el Comité de Expertas y ha enviado cerca de 30 cartas formales. Cada pronunciamiento ha sido dirigido a un Estado Parte de la Convención de Belém do Pará, tales como

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú y República Dominicana. Sin embargo, el Comité también se ha pronunciado para destacar las declaraciones del Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, sobre la posibilidad de comenzar el proceso para ser Estado Parte de Convención de Belém do Pará. Durante el 2019, la Secretaría Técnica ha difundido 5 comunicados de prensa y ha enviado 2 cartas.

En relación al contenido de los comunicados, todos tienen que ver con casos de violencia contra mujeres y niñas. En particular, el Comité se ha pronunciado para expresar preocupación por la proliferación de discursos anti-derechos, sentencias que violan el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia, protocolos que obstaculizan el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia, retrocesos legislativos, entre otros. Igualmente, se han manifestado para expresar beneplácito por avances en la implementación de la Convención de Belém do Pará, avances en proyectos de ley relacionados con garantizar una vida libre de violencia para niñas y mujeres, asignación de presupuesto sobre el tema, priorización de los temas de violencia contra las mujeres, entre otros ejemplos.

### c. Formación continua

- **Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género<sup>9</sup>:** En abril de 2018 se dio inicio a la segunda cohorte en modalidad virtual, organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil. La coordinación académica es realizada por Magdalena Valdivieso Ide, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra. Tienen una duración prevista hasta marzo de 2019.

La especialización y el curso están diseñados para ofrecer un espacio integral de formación teórico y práctico, donde se analicen las situaciones de desigualdad estructural y específica de género a partir de las disposiciones contenidas en el ordenamiento internacional de los derechos humanos de las mujeres, y estudiar su abordaje desde las políticas públicas. Dirigido a estudiantes de grado y de posgrado; funcionarias y funcionarios públicos y del ámbito de justicia; integrantes del poder legislativo; miembros y gestores de Organizaciones No Gubernamentales; profesionales interesados en políticas públicas de género; activistas y militantes de organizaciones y movimientos sociales; y representantes de partidos políticos. La convocatoria para la tercera cohorte ya se encuentra abierta.

- **Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos:** La CIM/MESECVI continúa certificando y colaborado con la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad (Argentina) para la realización de este Diploma. La 4ª edición inició a mediados de marzo 2018 y se espera que finalice a finales de noviembre 2018<sup>10</sup>.

### d. Portal de la Convención de Belém do Pará

Actualmente, la Secretaría Técnica del MESECVI se encuentra en la fase de levantamiento de fondos para el mantenimiento y actualización de esta plataforma.

## V. TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL 2018/2019

### a. Segunda Conferencia Extraordinaria de Estados Parte

La Segunda Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte del MESECVI se celebró el 21 de febrero de

<sup>9</sup> Todos los detalles disponibles en: [https://www.clacso.org.ar/red\\_de\\_posgrados/Políticas\\_Publicas\\_y\\_Justicia\\_de\\_Genero.php?s=4&idioma=esp](https://www.clacso.org.ar/red_de_posgrados/Políticas_Publicas_y_Justicia_de_Genero.php?s=4&idioma=esp)

<sup>10</sup> Para más información ver: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/diploma-de-comunicacion-y-genero/>

2018, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, DC. Veintidós delegaciones de los siguientes países participaron en esta reunión: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Uruguay y Venezuela. El evento fue inaugurado por el Secretario General Adjunto de la Organización de Estados Americanos, Embajador Néstor Méndez, y la Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI / Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá, Liriola Leoteau.

Se realizó un diálogo sobre temas emergentes en el marco del Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023. La Presidenta de la Conferencia de los Estados Parte (CEP), Sra. Liriola Leoteau, inició el diálogo, dando la palabra a la Juez de la Corte Interamericana, Elizabeth Odio Benito, quien habló sobre "La violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia". A continuación, Julianne Malveaux, Presidenta y fundadora de Educación Económica, comenzó su presentación sobre "La violencia y los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes". Otilia Lux de Cotí, activista por los derechos de las comunidades indígenas, continuó con el diálogo haciendo su presentación sobre "La violencia y los derechos humanos de las mujeres indígenas". A continuación, Pamela Molina, Especialista en Discapacidad de la Organización de Estados Americanos (OEA), presentó sobre "Violencia y mujeres con discapacidad". Continuando con el diálogo, Claudia Paz y Paz, Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA, habló sobre "Trata y mujeres desaparecidas".

La Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, posteriormente presentó el Informe sobre el estado de la implementación del Plan Estratégico 2014-2017, en el cual se destacaron las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría. Luego, se presentó y adoptó el Plan Estratégico 2018-2023, y los participantes acordaron incluir una perspectiva de la interseccionalidad de los derechos humanos de las mujeres con énfasis en la prevención y la reparación a lo largo del plan.

Sylvia Mesa, Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, presentó la Declaración del Comité de Expertas del MESECVI sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer como Beneficio para la Humanidad, adoptada en Panamá el 28 de noviembre de 2017, documento OEA / CEVI /DOC.244/17.rev1. Después del diálogo entre las delegaciones, se adoptaron los acuerdos de la Segunda Conferencia Especial de los Estados Parte de la Convención de Belem do Pará.

En el marco de la celebración del 90 aniversario de la CIM, la Presidenta presentó un proyecto de declaración sobre los desafíos regionales para los derechos humanos de las mujeres en las Américas y la erradicación de la violencia contra las mujeres para la consideración de la Conferencia de los Estados Parte. Las delegaciones de Colombia, Ecuador, Chile, México, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela se refirieron al borrador presentado y recomendaron su consideración en el marco de la Asamblea General de la OEA, permitiendo un mayor tiempo de análisis y un mayor impacto, lo cual se refleja en los acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI, que estarán disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/conferenciasdeestadosparte.asp>

#### **b. Decimoquinta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI**

El Comité de Expertas del MESECVI se reunió para celebrar su XV Reunión los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018 en la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington DC. En esta reunión participaron dieciocho Expertas de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Jamaica, Panamá, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago.

El encuentro fue inaugurado por la Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI, Sylvia Mesa Peluffo; el Embajador Carlos Játiva, Presidente del Consejo Permanente, Representante Permanente del



Ecuador; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Carmen Moreno; y la Directora Regional Adjunta ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Lara Blanco. Además de la participación de las Expertas del MESECVI de Latinoamérica y El Caribe, se contó en el evento inaugural con la presencia de especialistas invitadas tales como Mercedes Hernández, Directora de la Asociación de Mujeres de Guatemala; Patsilí Toledo, Abogada e integrante del grupo de investigación Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona; Natalia Gherardi, Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Argentina; y Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI.

Posteriormente, se dio inicio a la Reunión del Comité de Expertas en el Salón Rubén Darío en las dependencias de la OEA con el debate para la consolidación y aprobación del Proyecto de “Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio)”. Este debate fue moderado por la Presidenta del CEVI. Se discutieron cada uno de los artículos del proyecto y en cada caso, las expertas hicieron sus comentarios y acotaciones.

El segundo día se realizó un debate sobre la Cooperación Regional entre ONU Mujeres y el MESECVI. En la instancia participaron Lara Blanco, Analista del Programa de Mujeres de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de las Naciones Unidas, y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del MESECVI. Lara Blanco destacó la importancia de establecer estrategias y alianzas y señaló los pasos a seguir para mejorar la cooperación regional. En cuanto a la eliminación de la violencia contra las mujeres, a nivel legislativo, señaló que han trabajado en asesorías con el MESECVI, específicamente en el marco normativo de la Ley Modelo sobre Femicidio. Por su parte, Luz Patricia Mejía mencionó las reuniones con los mecanismos de cooperación intergubernamental y señaló la importancia de la participación de la sociedad civil en la elaboración de los informes sombra.

La Secretaria Ejecutiva de la CIM, Carmen Moreno, destacó la importancia del Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres como un punto importante de coordinación entre los organismos intergubernamentales y las agencias de cooperación para aumentar el impacto de los esfuerzos en torno al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en las Américas. La Secretaria señaló que el Task Force proviene de un mandato de la última Cumbre de las Américas que busca aunar sinergias con miras a cumplir la meta 5.5 de los ODS sobre la participación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de tomas de decisiones, contribuyendo asimismo a remover los obstáculos a su empoderamiento.

Posteriormente, la Presidenta del CEVI presentó el informe sobre las actividades del MESECVI, destacando la aprobación de la Declaración sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como Bien de la Humanidad y el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará.

En relación a los proyectos de opinión jurídica, se debatieron temas sobre trata, legítima defensa, mujeres y niñas desaparecidas y matrimonio infantil. Inicialmente, Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI, tomó la palabra para presentar el Amicus en caso de trata ante el Comité CEDAW con el tema sobre Mujeres desaparecidas y legítima defensa de mujeres víctimas de violencia. Luego se abrió el debate entre las presentes. Se acuerda que llevarán adelante e impulsarán esta iniciativa con la idea de definir la direccionalidad de este tema. La Secretaria propuso enviar por correo la documentación correspondiente para avanzar en el tema.

Luego, se aprobó la *Recomendación General sobre Legítima Defensa en aplicación del artículo 2 de la Convención de Belém do Pará*, debido a la relevancia de trabajar en los casos de mujeres víctimas de violencia que han terminado con la vida o que les han provocado alguna lesión a sus agresores y que luego son procesadas penalmente, a pesar de haber actuado en defensa de sus propias vidas o la de sus

hijos/as. El Comité recalcó que es indispensable aplicar la perspectiva de género en estos procesos de juzgamiento e incorporar un análisis contextual, que permita comprender que la reacción de las mujeres víctimas de violencia no puede ser medida con los mismos estándares tradicionalmente utilizados en estos casos.

En seguida, se aprobó la *Recomendación General sobre Mujeres y Niñas desaparecidas en el Hemisferio de acuerdo a los artículos 7b y 8 de la Convención de Belém do Pará*. A través de este documento, el CEVI reconoció que en algunos países de la región existen altos números de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, así como a su conexión con otras formas de violencia como el feminicidio, la trata de mujeres y niñas y la violencia sexual. El Comité elaboró este documento con la finalidad de enmarcar la desaparición de mujeres y niñas dentro de la Convención, y por lo tanto, delinear las obligaciones de los Estados Parte para prevenir, investigar, castigar y erradicar esta forma de violencia contra las mujeres y las niñas.

Finalmente, se llevó a cabo la presentación de proyecto de opinión jurídica sobre Matrimonio Infantil. En la ronda de presentaciones participaron: Mirta Moragas, Consultora de la CIM; Santa Mateo, Especialista de Género, Plan Internacional, República Dominicana y Eugenia López Uribe, Oficial Principal para América Latina y el Caribe, Girls Not Brides.

El último día de reunión, la Presidenta de CEVI inició el debate sobre los temas pendientes de la Ley Modelo sobre femicidio. Las Expertas tuvieron el espacio de debatir los detalles y decidir sobre los últimos artículos. Finalmente, el Comité de Expertas aprobó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de Mujeres (Femicidio/Feminicidio) y se cerró el debate en esta materia para proceder a su aprobación.

Posteriormente, se dio inicio a la Evaluación y Definición de la Metodología de la Fase de Seguimiento del MESECVI. La Presidenta de CEVI inició la discusión señalando que era necesario prolongar el plazo para el proceso de evaluación multilateral. La Secretaria Técnica del MESECVI explicó en detalle la dinámica entre la Secretaría, las Autoridades Nacionales Competentes y las Expertas. Se acordó iniciar la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, extender la Ronda de Evaluación a cuatro años y notificar a los Estados Parte sobre esta decisión.

Además, en este espacio se discutieron otros asuntos tales como el impacto de los comunicados de prensa del Comité de Expertas del MESECVI. La Secretaria Técnica explicó las directrices comunicacionales y resaltó que estos documentos deben contar con información verificable. Finalmente, luego de un diálogo entre las presentes, las Expertas adoptaron el documento de Acuerdos MESECVI/CEVI/doc.251/18 correspondiente a la XV Reunión del Comité de Expertas del MESECVI. Carmen Moreno Toscano, Secretaria Ejecutiva de CIM y Sylvia Mesa, Presidenta del Comité de Expertas de MESECVI, pronunciaron las palabras de clausura.

### **c. Activación de la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral**

Durante la XV Reunión del Comité de Expertas del MESECVI celebrada en diciembre de 2018, las Expertas acordaron iniciar la Fase de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, correspondiente a la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, y extender la Ronda de Evaluación a cuatro años (documento de acuerdos MESECVI/CEVI/doc.251/18).

Durante enero y febrero de 2019, la Secretaría Técnica ha preparado la notificación a los Estados Parte sobre la activación de la Fase de Seguimiento. A partir de marzo de 2019, través de una nota verbal se remite a las Misiones Permanentes ante la OEA para que envíen a los Estados Partes de la Convención de Belém do Pará la matriz de indicadores y las instrucciones para responder de forma adecuada. Asimismo,

se comunica la fecha límite inicial para responder a los indicadores. Paralelamente, se invita a las organizaciones de la sociedad civil a participar a través del envío de Informes Sombra.

En cada nota verbal, se informa a las Misiones Permanentes que el Comité de Expertas del MESECVI, en su XV Reunión acordó “iniciar la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación” (punto 12), por lo que se les invita a seguir contribuyendo en avanzar en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región. Asimismo, se adjunta el enlace a la Guía Práctica para la Implementación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, que servirá como herramienta de apoyo en la compilación de la información requerida.

La Secretaría Técnica del MESECVI ha resuelto dar como primer plazo de respuesta el 13 de mayo de 2019. Sin embargo, se estima que el proceso de respuesta de los Estados finalizará en julio de 2019.

## **VI. Financiamiento del MESECVI**

### **Fuentes de Financiamiento del MESECVI:**

Todas las Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. La Resolución del Cuadragésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de OEA, documento AG/doc.5641/18, resolvió reiterar a la Secretaría General la importancia que el MESECVI cuente con recursos humanos, técnicos y financieros para su óptimo funcionamiento, incluyendo la actualización periódica de información en los sitios de internet y redes sociales, para lo cual es fundamental la identificación de fuentes de financiamiento externo.

En esta línea, los acuerdos de la Segunda Conferencia Extraordinaria de Estados Parte celebrada en Washington DC el día 21 de febrero de 2018, documento MESECVI-II-CE/doc.134/18.rev1, establecen que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, y en la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan el correcto funcionamiento del Mecanismo. Entre los acuerdos establecidos se encuentran:

“Instar a la Asamblea General de la OEA a mantener y consolidar el incremento de la asignación presupuestal para la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que también ejerce de Secretaría Técnica del MESECVI, aprobada en el Cuadragésimo Séptimo período ordinario de sesiones para la ejecución del Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023.

Instar a los Estados Parte a efectuar aportes voluntarios en la medida de sus capacidades con el objeto de asegurar que puedan cumplirse las tareas previstas en el Plan Estratégico del MESECVI 2018-2023, del Mecanismo, su Secretaría Técnica y, la presencia de las Expertas en las reuniones del Mecanismo; e incentivar a organismos y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, a realizar contribuciones especiales al Mecanismo.”

El fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2018 aportes de Argentina, Nicaragua, México, Panamá y Trinidad y Tobago. Estos fondos fueron destinados a financiar parte del funcionamiento del MESECVI. Por lo tanto, permanece la necesidad de concentrar esfuerzos para fortalecer el MESECVI mediante la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte como de otros posibles donantes, mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos.

<b>Contribuciones MESECVI</b>		
<b>Año</b>	<b>Donante</b>	<b>Total (USD \$)</b>
2013	Argentina	15,000.00
	Francia	2,091.89
	México	29,453.11
	Nicaragua	5,000.00
	Suriname	2,000.00
	Trinidad y Tobago	15,000.00
<b>2013 Total</b>		<b>68,545.00</b>
2014	Argentina	15,000.00
	México	34,529.59
	Nicaragua	6,000.00
<b>2014 Total</b>		<b>55,529.59</b>
2015	México	29,717.87
	Nicaragua	6,000.00
<b>2015 Total</b>		<b>35,717.87</b>
2016	México	30,253.85
	Trinidad y Tobago	15,000.00
<b>2016 Total</b>		<b>45,253.85</b>
2017	Panamá	78,159.80
	México	25,013.89
<b>2017 Total</b>		<b>103,173.69</b>
2018	Trinidad y Tobago	30,000.00
	México	20,973.26
	Argentina	10,000.00
	Nicaragua	5,000.00
	Panamá	6,100.00
<b>2018 Total</b>		<b>72,073.26</b>
2019	Panamá	15,000.00 <sup>11</sup>
<b>2019 Total</b>		<b>15,000.00</b>
<b>Grand Total</b>		<b>395,293.26</b>

11 Este monto se hará efectivo después de junio de 2019.

## ANEXO I

## Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes en las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SI
4. Barbados	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SI
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
26. San Kitts y Nevis	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	NO	SÍ	SI	SI
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>28</b>

**ANEXO II**  
**Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a febrero de 2019**

País		Nombre
<b>1</b>	Bolivia	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
<b>2</b>	Grenada	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
<b>3</b>	Guyana	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
<b>4</b>	Haití <sup>12</sup>	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
<b>5</b>	Nicaragua <sup>13</sup>	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)
<b>6</b>	Venezuela	Pendiente nombramiento de Expertas (T y A)

12 La Experta no ha participado desde el 2009.

13 La Experta no ha participado desde el 2007.